



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 18 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2008-00025-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En correo electrónico proveniente de la apoderada judicial de las demandantes, solicitan de común acuerdo con el demandado el levantamiento de la medida cautelar de embargo de la cuenta de ahorros No. 793-849022-31 de Bancolombia; por ser procedente la petición que antecede de conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del C.G.P. se ordena el levantamiento. Librese las comunicaciones pertinentes.

De otro lado, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el Banco Pichincha.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 19 DE MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 038 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria

RV: Respuestas a oficios de embargos

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 12/03/2021 5:39 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (900 KB)

DNO-2020-09-4871.PDF; DNO-2020-09-4942.PDF; DNO-2020-10-0932.PDF; DNO-2020-11-1196.PDF;

Buen día

De acuerdo con el decreto 806 del 2020, allegamos nuevamente la respuesta por este medio del oficio de embargo enviado por esta entidad teniendo en cuenta la emergencia sanitaria Covid-19 no ha sido posible la entrega física de esta información.

Anexamos Las respuestas según los oficios.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Gestion Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



Descripción: cid:image002.png@01D3F2AE.4EA65030

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

15/3/2021

Correo: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga - Outlook

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 7 de Octubre de 2020

DNO-2020-10-0932

Señores

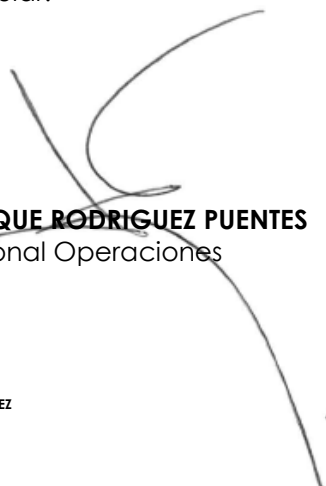
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
ELVIRA RODRIGUEZ
CL 35 N 10 43
BUCARAMANGA SANTANDER**

**RADICADO N° 68001-31-10-004-2008-000025-00
REF: OFICIO N° 1547/2008-00025-00**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JOSE HERMES MEDRANO ESCANDON, con identificación No 91204268 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ